



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Coordinación de
Desarrollo Social



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

003428



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

11:09am
26 NOV. 2020
S/Anexo

RECIBIDO

OFICIO No. DGP/2735/2020

**OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA
Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal. 13 de noviembre de 2020

Maestro José Miguel Santos Zepeda
Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso
Fondo Estatal De Desastres Naturales FOEDEN – (2157)
Carlos Pereira No. 845, C.P. 44270,

En relación con el oficio identificado como: **DGP/0900/2020 de fecha 12 de marzo de 2020**; por medio del cual se dio inicio a la auditoria al Fideicomiso Fondo Estatal De Desastres Naturales FOEDEN – (2157), a su digno cargo por los periodos del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **06 (seis) observaciones preliminares y 1 (una) Recomendación** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

| Rubros Revisados | Documentos |
|---|-----------------------|
| 1.- Contabilidad Gubernamental | Página 01 de 7 |
| 2.- Presupuesto y Programa Anual de Adquisiciones | Páginas 2, 3 y 4 de 7 |
| 3.- Adquisiciones | Página 5 de 7 |
| 4.- Comprobación de Recursos | Página 6 de 7 |
| 5.- Recomendaciones | Página 7 de 7 |

Por lo anterior le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o el solventamiento de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



Secretaría del Sistema
de Asistencia Social

rocío 10:37hrs

25 NOV 2020



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

24 NOV. 2020

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. Mtra. Anna Bárbara Casillas García.- Titular de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.- Av. de las Américas No. 599, Edificio Cuauhtémoc, piso 10, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/TMMR/RBDM

"2020 año de la acción por el clima, eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470